Barranquilla, 10 de octubre de 2022

Señor
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
E.S.D.

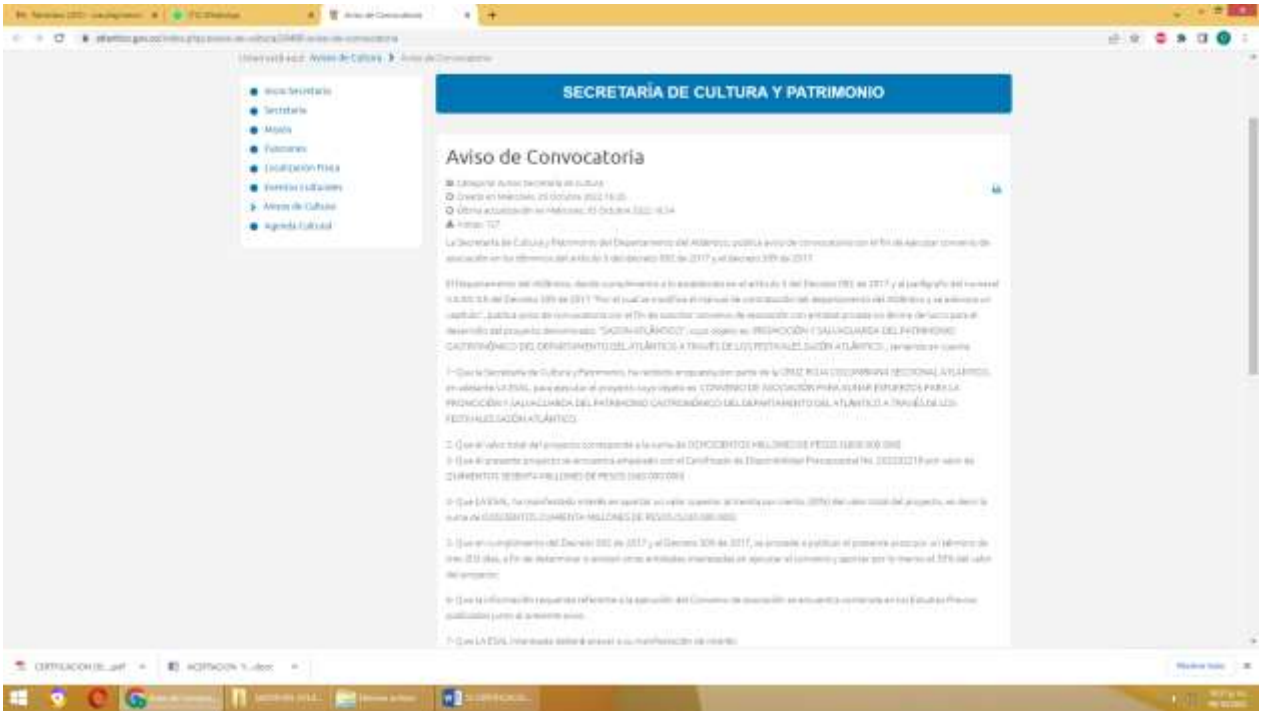
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

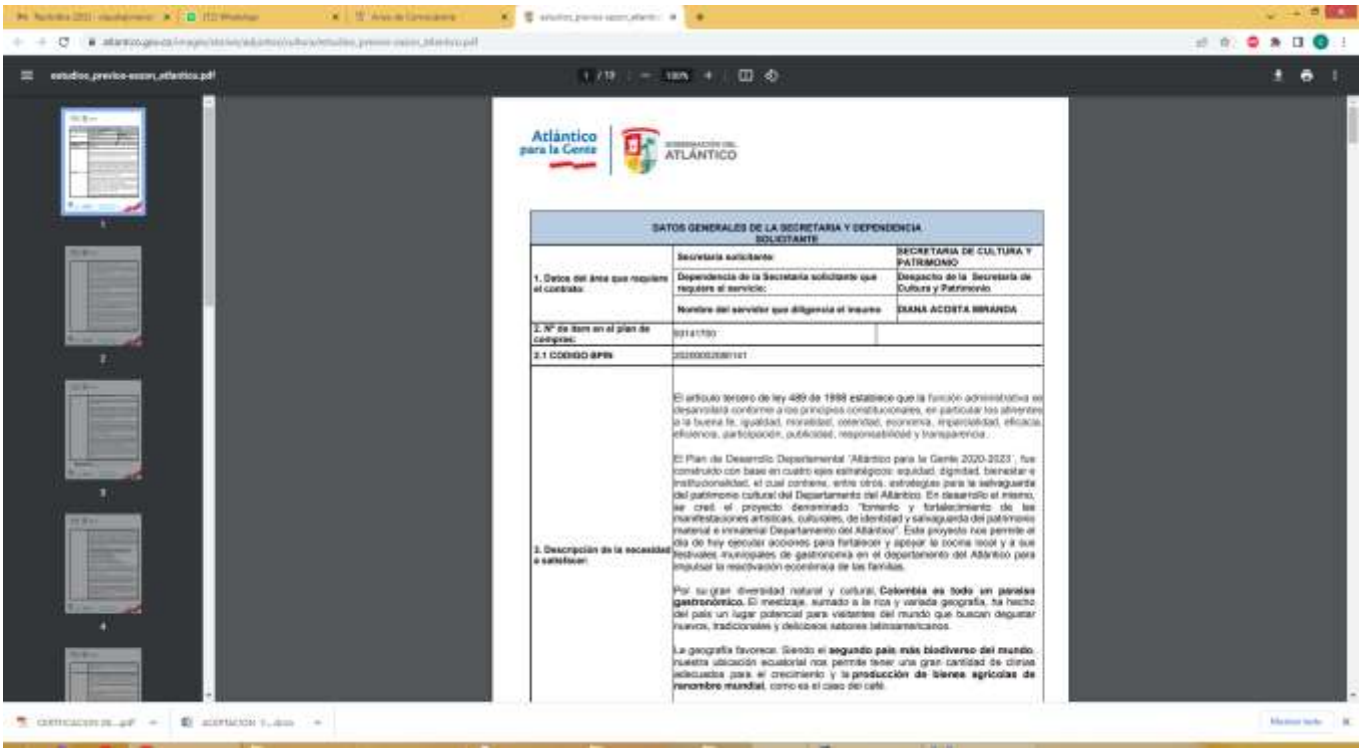
Mediante el presente escrito, me permito certificar que en cumplimiento de lo previsto por el Decreto 092 de 2017 y el decreto 509 de 2017, se publicó en la página web de la Gobernación del Atlántico – Secretaría de Cultura, el aviso de convocatoria y los estudios previos, con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro, para el desarrollo del proyecto: **"SAZÓN ATLÁNTICO"**, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LOS FESTIVALES SAZÓN ATLÁNTICO,** por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día 05 de octubre de 2022, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto. En el mencionado aviso de convocatoria, se estableció que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada debería enviarse al correo institucional cultura@atlantico.gov.co hasta tres días hábiles a partir de la fecha y hora de publicación del aviso.

Se deja Constancia que ninguna entidad manifestó interés ni presentó la documentación descrita en el aviso de convocatoria para ejecutar el convenio de asociación descrito y aportar por lo menos el 30% del valor establecido para el proyecto.

El proceso en mención se puede verificar en el siguiente link: https://www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura/20480-aviso-de-convocatoria

DIANA ACOSTA MIRANDA
Secretaria de Cultura y Patrimonio


SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
Aviso de Convocatoria


estudios_previos-ssoon_atlantico.pdf
Atlántico para la Gente
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE
Secretaría solicitante:
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
1. Datos del área que requiere el contrato:
Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:
Despacho de la Secretaria de Cultura y Patrimonio
Nombre del servidor que diligencia el insumo:
DIANA ACOSTA MIRANDA
2. N° de ítem en el plan de compras:
93141700
2.1 CODIGO BPIN
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:
El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.
El Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente 2020-2023", fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico. En desarrollo el mismo, se creó el proyecto denominado "Fomento y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales, de identidad y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial Departamento del Atlántico". Este proyecto nos permite el día de hoy ejecutar acciones para fortalecer y apoyar la cocina local y a sus festivales municipales de gastronomía en el departamento del Atlántico para impulsar la reactivación económica de las familias.
Por su gran diversidad natural y cultural, **Colombia es todo un paraíso gastronómico.** El mestizaje, sumado a la rica y variada geografía, ha hecho del país un lugar potencial para visitantes del mundo que buscan degustar nuevos, tradicionales y deliciosos sabores latinoamericanos.
La geografía favorece. Siendo el **segundo país más biodiverso del mundo**, nuestra ubicación ecuatorial nos permite tener una gran cantidad de climas adecuados para el crecimiento y la **producción de bienes agrícolas de renombre mundial**, como es el caso del café.